



# **REGLAMENTO DEL REGISTRO DE PERSONAS FORMADORAS DEL CoPESA (Fichero de Personas Formadoras)**

## **PREÁMBULO**

Con el propósito de poner en valor las competencias profesionales de las personas colegiadas de este Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía (CoPESA), en cuanto a su cualificación en los diferentes ámbitos de intervención de la educación social así como con el objetivo de dotar al Colegio de un banco de recursos de profesionales, se crea el Registro de Personas Formadoras del Copesa.

Dicho Registro se establece en un doble sentido, por un lado, para contar, siempre que la Junta de Gobierno del Copesa así lo considere, con las propias personas colegiadas en aquellas acciones formativas que organice el CoPESA -al objeto de fomentar, a su vez, las opciones de empleabilidad y/o emprendimiento de las personas colegiadas- y, por otro lado, para impulsar un registro de personas expertas en diferentes ámbitos profesionales con el que potenciemos la participación activa de los colegiados y colegiadas con la colaboración y participación en ponencias, Jornadas o Congresos en los que se requiera la participación de CoPESA.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **OBJETO DE REGLAMENTO**

#### **1. Finalidad.**

Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para el buen funcionamiento del Reglamento de Personas Formadoras del CoPESA mediante la regulación de los requisitos para ser inscrito o inscrita, el régimen de su funcionamiento y la normativa sobre exclusión.

## TÍTULO PRIMERO

### **INSCRIPCIÓN Y PÉRDIDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS FORMADORAS.**

#### **2. Derecho a la Inscripción.**

Las Educadoras y los Educadores Sociales colegiados y colegiadas podrán inscribirse en el Registro de Personas Formadoras del CoPESA, que permanecerá abierto de forma permanente, siempre que cumplan los requisitos recogidos en el punto 3º.

#### **3. Requisitos.**

Para ser inscrito o inscrita en el Fichero de Personas Formadoras será necesaria la concurrencia de los siguientes requisitos:

- Estar colegiado o colegiada en el CoPESA y estar al día en sus deberes como tal.
- Acreditar, al menos, dos años de experiencia profesional en el ámbito profesional en el que se inscriba, dentro de los 10 años anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción.
- Acreditar, al menos, 100 horas de formación específica en el ámbito profesional en el que se inscriba.
- Acreditar, al menos, 200 horas de formación en un curso de Formación de Formadores.
- En el caso de requerir los servicios para una formación online, acreditar, al menos, 20 horas de formación en e-learning o Formador de Teleformadores.
- Someterse a la normativa que rige los Estatutos y Código Deontológico del CoPESA.

En caso de que no se cubrieran los requisitos necesarios para el registro de personas formadoras en un área o materia, según acuerdo previo de Junta de Gobierno, se podrían modificar los requisitos de acceso para el desarrollo de acciones formativas en esa materia en concreto.

La Junta de Gobierno podrá requerir alguna otra formación o requisito específico al considerar necesarios los mismos con la finalidad de adaptarse a las nuevas necesidades, medios y/o recursos formativos. Dicha solicitud y acreditación tendrá que ser aprobada por la Junta de Gobierno.



#### **4. Procedimiento.**

La persona colegiada interesada en inscribirse en el Fichero de Personas Formadoras deberá formular solicitud escrita dirigida a la Junta de Gobierno, según el modelo del anexo I, a la que acompañará documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento, así como Curriculum Vitae actualizado.

Se realizará una solicitud de inscripción por cada ámbito profesional en el que se adscriba.

La Junta de Gobierno resolverá la solicitud y acordará, en su caso, la inclusión en el Fichero de Personas Formadas si se reúne los requisitos exigidos en esta norma, notificándolo al interesado o interesada.

Se creará una *Comisión de Valoración*, tanto para la resolución de solicitudes como para la determinación y elección de personas formadoras, que estará compuesta por la presidencia del CoPESA o la persona en la que ésta delegue, la persona referente de la formación en CoPESA, dos miembros de la Junta de Gobierno y un miembro de Secretaría Técnica CoPESA. La propuesta será elevada a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Dicha lista se ordenará por ámbito profesional y quedará custodiada, con la documentación aportada en la solicitud, en el fichero de datos del Copesa.

A su vez, esta lista se publicará en la página web del Copesa, quedando ordenado el Fichero de Personas Formadoras por ámbitos profesionales donde se indicará el nombre y apellidos de la persona colegiada adscrita al Fichero, su número de colegiación, la población y provincia, con la finalidad de que pueda ser público y accesible a entidades que deseen contratar los servicios de personas formadoras y, consecuentemente, ofrecer este servicio el Colegio. Para la comunicación con la/s persona/s formadora/s, la entidad interesada tendrá que realizar una solicitud de petición de datos a Copesa (anexo II), a partir de la cual informaremos a las personas colegiadas seleccionadas por la entidad de que existe interés en sus servicios para que directamente puedan remitir su Curriculum Vitae a la dirección de email facilitada por la entidad.

La publicación del fichero de personas formadoras en la web del Copesa se actualizará semestralmente.

## **5. Baja en la lista de Fichero de Personas Formadoras.**

- a) Por pérdida de los requisitos previos, recogidos en el artículo 3.
- b) Por la solicitud de baja en el Registro de Personas Formadoras de la persona colegiada interesada, quién deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Junta de Gobierno del CoPESA.

## **6. Vigencia.**

La solicitud de alta en el registro o fichero de personas formadoras será de forma continua, actualizándose los datos en la web de Copesa de forma semestral.

Del mismo modo, las personas ya inscritas en el Fichero de Personas Formadoras podrán actualizar su Curriculum Vitae anualmente dentro del periodo establecido a tal efecto, que se convocará, preferentemente por parte del CoPESA, durante el segundo semestre del año.

El presente reglamento tendrá una vigencia de 5 años. Trascurrido este plazo la Junta de Gobierno revisará el mismo.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **OBLIGACIONES DE LOS EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES INSCRITOS EN EL FICHERO DE PERSONAS FORMADORAS**

#### **7. Principio General.**

La persona colegiada que sea llamada a prestar un servicio formativo al Colegio Profesional o en representación del mismo ajustará su actuación a las exigencias de la ética y dignidad profesional, actuando siempre dentro de las normas de nuestro Código Deontológico.

#### **8. Autorización de Cesión de ponencia o material didáctico.**

La persona colegiada requerida para alguno de los supuestos de las acciones formativas citadas en el preámbulo otorgará, por escrito, la licencia exclusiva, sin límite de temporalidad, para que su ponencia o material didáctico (temario) pueda ser utilizado por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía como fondo bibliográfico del CoPESA o bien para su publicación en la Revista Sinergias de este Colegio Profesional o en



cualquier otro medio o formato que se considere oportuno por la Junta de Gobierno, respetando, en todo momento la autoría del trabajo que se hará constar al respecto.

## TÍTULO TERCERO

### HONORARIOS

#### 9. Honorarios.

9.1. En caso de cursos de formación, los Honorarios acordados con la persona formadora se establecerán, en todo momento, por la cuantía en bruto, aplicando -la persona colegiada- las retenciones necesarias en función de su actividad profesional. La forma y plazos para la entrega de los honorarios correspondientes se especificarán y regularán en el contrato de prestación de servicios que se realice a tal efecto.

9.2. En caso de ser requerida su participación para Seminarios, Jornadas o Congresos en representación de CoPESA, puede darse los siguientes supuestos:

- a) Que la ponencia sea abonada directamente por CoPESA, para lo cual se establecerán los honorarios fijados por el Colegio en la participación en mesas de Jornadas y Seminarios.
- b) Que la ponencia le sea abonada directamente por la entidad convocante, ante lo cual se aplicará solamente lo expuesto en el punto 8.

**Disposición Única:** El presente Reglamento responde al cumplimiento de las acciones 49 y 57 del Plan Operativo del Copesa, aprobado en la VIII Asamblea del Copesa, celebrada en Mollina el 28 de marzo de 2015.



**ANEXO I:  
SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN EL FICHERO DE PERSONAS FORMADORAS**

**D./D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

colegiado/a del CoPESA número \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**SOLICITO** me incluyan en el Fichero de Personas Formadoras del CoPESA, considerándome más cualificado/a para ser formador/a en las siguientes materias:

	PROTECCIÓN DE MENORES		IGUALDAD/GÉNERO
	MENORES INFRACTORES		SALUD
	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		CONDUCTAS ADICTIVAS
	EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR		MINORÍAS ÉTNICAS
	EDUCACIÓN		DIVERSIDAD FUNCIONAL. Señalar especialidad: Mental Física Auditiva Visual _____
	MEDIACIÓN FAMILIAR		DEPENDENCIA
	PERSONAS MAYORES		DESARROLLO RURAL
	CENTROS PENITENCIARIOS		COOPERACIÓN INTERNACIONAL
	INSERCIÓN SOCIOLABORAL		COACHING
	PERITAJE JUDICIAL		
	OTROS:		

**SECTORES DE POBLACIÓN:**

	Infancia
	Adolescencia
	Adultos
	3ª Edad

**FORMACIÓN ESPECÍFICA ACREDITADA (en el ámbito profesional y formación de formadores o formación elearnig/Formador de Teleformadores):**

Nº DE HORAS	ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CURSO



**EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA:**

F. INICIO ACTIVIDAD	F. FINALIZACIÓN ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	EMPRESA/ENTIDAD

**EXPERIENCIA COMO FORMADOR/A:**

Nº DE HORAS	EMPRESA/ENTIDAD	ACCIÓN FORMATIVA IMPARTIDA



**PUBLICACIONES:**

FORMATO/TIPO PUBLICACIÓN	EDITORIAL, CIUDAD Y FECHA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO

**POSIBLES ACCIONES FORMATIVAS QUE PODRÍA IMPARTIR:**

MODALIDAD	PROPUESTA DENOMINACIÓN DEL CURSO	CONTENIDOS

Me comprometo a cumplir las normas establecidas en el Reglamento del Registro de Personas Formadoras del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, que declaro conocer y autorizo que mis datos sean incluidos en la base de datos del Fichero de Personas Formadoras y publicados -los datos que se indican en el presente reglamento- en la web del Copesa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

Los datos facilitados pasarán a formar parte del Fichero de Personas Formadoras del CoPESA que tiene como finalidad la utilización de la misma para la gestión de formadores en acciones formativas del CoPESA de propia gestión o bien de colaboración en seminarios, congresos o jornadas. Los datos de nombre, apellidos, número de colegiación, ámbito adscrito, población y provincia serán publicados, asimismo, en la web del Copesa. Al suscribir este formulario, usted consiente el tratamiento de estos datos con la finalidad mencionada. Estos datos son veraces y exactos debiendo comunicar cualquier modificación de los mismos al CoPESA. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante carta y adjuntando la fotocopia del DNI en la siguiente dirección: Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía (CoPESA) C/ Arqueólogo Antonio García y Bellido, 4 local, 14011 – Córdoba.





**ANEXO II:  
SOLICITUD DE PERSONA/S FORMADORA/S a CoPESA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (entidad/empresa)

con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ población \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Con email \_\_\_\_\_ y teléfono/s \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Le sea remitido el Currículum Vitae de la/s siguiente/s persona/s colegiada/s al correo electrónico indicado de la entidad/empresa por parte directa de la/s persona/s interesada/s para su valoración y consideración en la siguiente acción formativa \_\_\_\_\_

a celebrar preferentemente en la siguiente fecha \_\_\_\_\_

Nº COLEG.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA/ÁMBITO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero que tiene como finalidad la gestión de los servicios ofrecidos a los colegiados y colegiadas del CoPESA respecto al Fichero de Personas Formadoras. Al suscribir este formulario, usted consiente el tratamiento de estos datos con la finalidad mencionada. Estos datos son veraces y exactos debiendo comunicar cualquier modificación de los mismos al CoPESA. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante carta y adjuntando la fotocopia del DNI en la siguiente dirección: Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía (CoPESA) C/ Arqueólogo Antonio García y Bellido, 4 local, 14011 – Córdoba.

